



# Resolución Jefatural

N° 159-2022-ONP/JF

## ACEPTA RENUNCIA DE ASESOR DE ALTA DIRECCIÓN I EN LA GERENCIA GENERAL DE LA OFICINA DE NORMALIZACIÓN PREVISIONAL (ONP)

Lima, 26 de agosto de 2022

### VISTOS:

La Carta recibida con fecha 24 de agosto de 2022, presentada por el señor Luis Alberto Cortez Jara; el Informe N° 0206-2022-ONP/ORH, del 25 de agosto de 2022, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 572-2022-ONP/OAJ, del 26 de agosto de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 072-2022-ONP/JF, se designa al señor Luis Alberto Cortez Jara en el puesto Asesor de Alta Dirección I en la Gerencia General de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), puesto determinado como servidor de confianza;

Que, mediante carta recibida con fecha 24 de agosto de 2022, el señor Luis Alberto Cortez Jara presenta su renuncia al puesto de Asesor de Alta Dirección I en la Gerencia General de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), que venía desempeñando conforme a la designación precitada, solicitando se le exonere del plazo de preaviso de ley;

Que, mediante Informe N° 0206-2022-ONP/ORH, del 25 de agosto de 2022, la Oficina de Recursos Humanos informa sobre la renuncia presentada por el señor Luis Alberto Cortez Jara al puesto de Asesor de Alta Dirección I en la Gerencia General de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), señalando que cuenta con la conformidad de la Gerencia General e indicando, asimismo, que el último día de vinculación laboral es el 31 de agosto de 2022;

Que, en conformidad con lo establecido en el inciso b) del artículo 49 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, concordante con lo dispuesto en el artículo 203 del Reglamento General de la precitada Ley, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, la renuncia es una de las causales de término del Servicio Civil;

Que, conforme al artículo 204 del citado Reglamento, el término de la conclusión del vínculo requiere la emisión y notificación de una resolución o documento, según sea el caso, del servidor civil de la misma jerarquía del que formalizó la vinculación, en la que se expresará la causal de término y fecha de este; por lo que, corresponde aceptar la renuncia formulada por el señor Luis Alberto Cortez Jara;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 171-2021-ONP/GG, se aprueba la actualización del Cuadro de Puestos de la Entidad (CPE) de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), comprendiendo, entre sus anexos, al Anexo IV: Registro de Contratación Directa, Sección a: Registro de Servidores Civiles de Confianza, en el cual está incluido el puesto de Asesor de Alta Dirección I en la Gerencia General;

Que, mediante Informe N° 572-2022-ONP/OAJ, del 26 de agosto de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural correspondiente;

Con los vistos del Director General de la Oficina de Recursos Humanos; del Director General de la Oficina de Asesoría Jurídica; y del Gerente General, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

## **SE RESUELVE:**

### **Artículo 1. Aceptación de renuncia de Asesor de Alta Dirección I en la Gerencia General**

Acéptase la renuncia formulada por el señor Luis Alberto Cortez Jara al puesto de Asesor de Alta Dirección I en la Gerencia General de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), siendo su último día de labores el 31 de agosto de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

### **Artículo 2. Notificación**

Pónese en conocimiento la presente resolución al señor Luis Alberto Cortez Jara, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo.

### **Artículo 3. Encargo a la Oficina de Recursos Humanos**

Dispónese que la Oficina de Recursos Humanos proceda a la actualización del Registro de Contratación Directa, en base a lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución.



# *Resolución Jefatural*

## **Artículo 4. Publicación**

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano ([www.gob.pe/onp](http://www.gob.pe/onp)) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado ([www.transparencia.gob.pe](http://www.transparencia.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.